AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAS INVERSA PRESENCIAL No.032-BASPC28-2020

08 DE OCTUBRE DE 2020

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- BASPC28, EN CUMPLIMIENTO LO EXIGIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.7.1 Y 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE INICIARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 032- BASPC28-2020 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020".

Para efectos de lo anterior y en atención rigurosa a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2., de del Decreto 1082 de 2015, se informa los siguientes aspectos:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

DIRECCIÓN PARA ASISTENCIA DE AUDIENCIAS Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", ubicada en Kilometro 1 vía Villavicencio -Barrio Mateo en el municipio de Puerto Carreño Vichada, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas. Correo Electrónico: baser28@ejercito.mil.co y/o baspc28secop2@gmail.com.

Teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial será publicado través de la plataforma del SECOP II, todas las etapas contractuales y las observaciones serán cargadas en dicha plataforma.

Así mismo se debe seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de la propuesta, tal como se dispone en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

BASPC28

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** está interesado en el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"**

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($124.732.936,00) IVA INCLUIDO, distribuido para la Vigencia 2020 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2920 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día Veinticuatro (24) de febrero de 2020, cuyos rubros presupuestales son:

A-02-02-01-001-005 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $11.225.934,00

A-02-02-01-003-007 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $76.087.126,00

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y PAQUETES DE SOFTWARE $37.419.876,00

4. CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"** y la necesidad planteada por las unidades, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes

BASPC28

de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el suministro de materiales de construcción el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", previa verificación en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal de selección abreviada por subasta inversa presencial, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la modalidad apropiada es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ciñéndose para tal efecto al procedimiento establecido Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior la Entidad obtendrá mejores precios y mejores tiempos de entrega, al adelantar un Proceso de Subasta Abreviada de Subasta Inversa Presencial.

Bajo esta premisa, observando la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, los cuales poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En consecuencia, de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($124.732.936,00) IVA INCLUIDO** y en consideración que los elementos objeto de necesidad tiene características técnicas y uniformes sujetos a

BASPC28

normas técnicas, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

BASPC28

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial, a través de la plataforma SECOP II.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020"** será de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Lo anterior se realizará a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto se debe seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

Por otra parte, el proceso no presenta una cuantía superior a los $377.079.000, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mypime, suministrada por Colombia Compra

BASPC28

Eficiente y vigente hasta el 31-12-19 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo tanto, puede ser susceptible a ser limitado a Mipyme, como se establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme***. *La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación". (sic)*

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y registro presupuestal) y finalizará el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

7. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Se efectuará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**.**

FECHA: **23 DE OCTUBRE DE 2020**
HORA: 10:00 Horas

NOTA: SI EXISTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SE DEBE SEGUIR LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA Y ENVIAR COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD AL CORREO ELECTRONICO: baser28@ejercito.mil.co y/o baspc28secop2@gmail.com

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Atendiendo el artículo el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y la cuantía del proceso SI-018-BASPC28-2020, **es** susceptible a Mipymes.

BASPC28

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR DE PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso, NO hay lugar a precalificación.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

<table>
<tr><td colspan="2">El presente cronograma debe ser consultado en la página:
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020""</td></tr>
<tr><td>Identificación de Proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.SI-032-BASPC28-2020</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($124.732.936,00) IVA INCLUIDO, distribuido para la Vigencia 2020 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2920 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día Veinticuatro (24) de Febrero de 2020, cuyo rubros presupuestales son:

A-02-02-01-001-005 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA $11.225.934,00

A-02-02-01-003-007 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $76.087.126,00

A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y PAQUETES DE SOFTWARE $37.419.876,00</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o conformación de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, El proponente deberá cumplir con al menos en quince (15) de los códigos anteriormente descritos, los cuales estarán relacionados en el acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, registrados cuya sumatoria sea igual o superior a 142 SMLMV. Estos deberán ser relacionados de acuerdo al Formulario No. 2 Experiencia del proponente:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">[B] Materias Primas</td><td rowspan="2">[11] Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible</td><td rowspan="2">[11] Tierra y piedra</td><td>[15] Barro y Tierra</td></tr>
<tr><td>[16] Piedra</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	[26] Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	[12] Alambres, cables y arneses	[16] Cables eléctricos y accesorios
	[D] Componentes y Suministros	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	[11] Hormigón, cemento y yeso	[16] Cemento y cal
				[17] Yesos
			[15] Materiales para acabado de exteriores	[18] Materiales para revestimiento de paredes y exterior
			[18] Instalaciones de plomería	[15] Porcelana Sanitaria
				[16] Instalaciones residenciales no sanitarias
				[18] Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
			[26] Materiales estructurales	[43] Láminas de acero especial
		[31] Componentes y suministros de manufactura	[15] Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	[15] Cuerdas
				[20] Cable de seguridad
			[16] Ferretería	[15] Tornillos
			[19] Materiales de afilado pulido y alisado	[15] Abrasivos y medios de abrasivo
			[20] Adhesivos y selladores	[16] Otros adhesivos y selladores
			[21] Pinturas y bases y acabados	[15] Pinturas y tapa poros
				[17] Acabados en general
				[19] Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
		[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	[10] Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	[16] Lámparas y bombillas
			[11] Iluminación, artefactos y accesorios	[18] Accesorios de iluminación
		[40] Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	[14] Distribución de fluidos y gas	[20] Mangueras
			[17] Instalaciones de tubos y entubamientos	[17] Adaptadores de tubos
			[18] Instalaciones de tubos y tuberías	[31] Accesorios de tubos
	Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia a través del registro de la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales y debidamente registrada en el RUP bajo la anterior codificación. Nota 2: El BASPC28 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. No se aceptan ningún otro documento para acreditar la experiencia			
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El proyecto, estudio y documentos previos que sirvieron de pasa para su elaboración, podrán consultar en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.			

BASPC28

	Fecha: 08 de octubre de 2020
Plazo Máximo para Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Hasta el 15 de octubre de 2020 Hora: 09:00 horas **NOTA:** Las observaciones formuladas deben ser realizadas por medio del SECOP II. Contratación Pública–SECOPII www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones", (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observaciones_proveedor.pdf), las cuáles serán resueltas mediante está misma plataforma. Igualmente las observaciones acogidas por la BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" se reflejarán en las respectivas adendas.
Audiencia Informativa	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de Condiciones, podrá, de acuerdo con la naturaleza y la complejidad del proceso, llevarse a cabo una audiencia informativa con el fin de precisar aspectos relacionados con el proceso. Fecha: 15 de octubre de 2020 Hora: 15:00 horas En las Instalaciones de la Sala de Audiencias del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".
Plazo Máximo para Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a MIPYMES	Hasta un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015. Fecha: 15 de octubre de 2020 Hora: 17:00 horas
Respuestas de las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 16 de Octubre de 2020 NOTA: Se realizará por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_obser vaciones_proveedor.pdf), las cuáles serán resueltas mediante está misma plataforma.
Publicación de Resolución de Apertura	Podrá ser consultada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**.** Fecha**: 16** de Octubre de 2020
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**.** Fecha: 16 de Octubre de 2020
Audiencia Informativa para aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo y Asignación de Riegos	Lugar: Instalaciones de la Sala de Audiencias del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" – Kilómetro 1 Vía Villavicencio Barrio Mateo Puerto Carreño Vichada. Fecha:21 de octubre de 2020 Hora: 10:00 Horas **NOTA:** Las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia,

BASPC28

	deben ser igualmente realizadas por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II www.contratos.gov.co, según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observac iones_proveedor.pdf), las cuales serán resueltas mediante está misma plataforma. Igualmente las observaciones acogidas por la BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" se reflejarán en las respectivas adendas.
Plazo Máximo para presentar Observaciones al Pliego Definitivo	Hasta:21 de octubre de 2020 Hora: 11:00 Horas **NOTA**: Las observaciones formuladas deben ser realizadas por medio del SECOP II, del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) según los lineamientos de la "Guía para presentar observaciones", (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_observac iones_proveedor.pdf), las cuales serán resueltas mediante está misma plataforma. Igualmente las observaciones acogidas por la BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" se reflejarán en las respectivas adendas.
Plazo para dar respuestas a las Observaciones al Pliego Condiciones Definitivo	Fecha: 21 de octubre de 2020 Hora: 18:00 Horas https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo Máximo para Expedir Adendas	Hasta 21 de octubre de 2020 Se realizará a través de la plataforma SECOP II
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Se efectuará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Fecha: 23 de octubre de 2020 Hora: 10:00 Horas
Publicación Acta de Cierre	Fecha: 23 de octubre de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación y Evaluaciones de las Propuestas	Desde: el cierre Hasta: 26 de Octubre de 2020
Publicación de Informes de Evaluación	26 de octubre de 2020 En el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

	EN ESTE TÉRMINO DE TRASLADO Y PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN LOS OFERENTES PODRÁN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: 27 de octubre de 2020 Hasta: 29 de octubre de 2020 Hasta las 15:00 Horas En este termino de traslado y publicidad del informe de evaluaciones los oferentes podrán presentarse observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo (Si aplica)	29 de octubre de 2020 En la Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Publicación de la lista de oferentes habilitados	Fecha: 30 de Octubre de 2020 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora para la realización de la audiencia pública para la subasta inversa y de recomendación para adjudicación	Lugar. En la SALA VIP DE TELEVISIÓN del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", ubicado Kilómetro 1 vía Villavicencio – Barrio Mateo en las instalaciones de la Vigésima Octava Brigada en el Municipio de – Puerto Carreño Vichada Fecha**: 30 de Octubre de 2020** Hora: **15:00 HORAS** **Apertura de Sobre Económico Plataforma SECOPII** La audiencia pública para la realización de la subasta inversa presencial se realizará en la forma indicada en el presente pliego de condiciones o adendas en caso que haya estas últimas. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones. Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable (s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 "Datos del proceso". En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N -

BASPC28

	EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
Publicación de Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	Plataforma SECOP II FECHA: 30 de Octubre de 2020
Garantía de Seriedad	La Garantía de Seriedad de la oferta deberá constituirse por el 10% del presupuesto oficial estimado del presente proceso y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Constitución Garantía Única y Entrega de la Certificación Bancaria Original	Plazo máximo un día (01) día hábil siguientes a la suscripción del Contrato.
Expedición Registro Presupuestal	El mismo día de la Aprobación de la Garantía Única
Forma de Pago	**PAGOS PARCIALES.** El MDN-Ejercito Nacional – BASPC28 pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1**. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista. **2**. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **3.** Verificación por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **4.** Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común) **5**. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **Nota 1:** La facturación de los bienes se realizará en coordinación del Supervisor; por lo que se recomienda se factura por Grupo Presupuestal A-02-02-01-001, Grupo Presupuestal A-02-02-01-003 y Grupo Presupuestal A-02-02-01-004; en razón a que corresponden a dos rubros presupuestales diferentes y su ejecución presupuestal y contable se realiza de manera independiente. **Nota 2**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
Valor del Contrato	El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
Vigencia del Contrato (Plazo de Duración)	Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación
Requisitos de Ejecución y Perfeccionamiento del Contrato	El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL**

BASPC28

	COMBATE No.28 "BOCHICA" Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo con Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de la garantía única y registro presupuestal) y finalizará el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos. **Lugar de Ejecución y Entrega:** El lugar de entrega de los elementos a contratar será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" ubicado en el Km 1 Vía Villavicencio Barrio Mateo – Puerto Carreño Vichada. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o conformación de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley que hayan manifestado la intención de participar en el presente proceso de selección y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** en el cual se precisa el objeto, presupuesto, cronograma del proceso, firma del contrato, expedición registro presupuestal, forma de pago, registro único de proponentes, plazo de ejecución, valor del contrato, requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, lugar de entrega, moneda.

BASPC28

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, los mantenimientos objeto de la presente contratación NO se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales al estar incursos en las excepciones contempladas así:

ESTADO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SÍ	NO	NO	NO
	PERÚ	SÍ	NO	NO	NO
	MÉXICO	SÍ	NO	NO	NO
CANADÁ		SÍ	NO	NO	NO
CHILE		SÍ	NO	NO	NO
COREA		SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA		SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SÍ	NO	NO	NO
MÉXICO		SÍ	NO		NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	GUATEMALA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SÍ	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SÍ	SÍ	NO	SÍ

13. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia, vía electrónica por intermedio de la página www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOPII.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA" no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado el correo electrónico para recibir ofertas, ni observaciones, tampoco se recibirán documentos físicos, salvo de presentarse indisponibilidad en la plataforma del SECOP II.

En constancia se firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RAMSES ALFREDO ARGOTE TIBABIJO
Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA"
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LEIDY OLAYA CALDERÓN
Asesora Jurídica BASPC28
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó AS. **JOSÉ ARBEY MAZZO VALDERRRAMA**
Asesor Económico BASPC28

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo. Bo **TE. LEIDY PAOLA PARRA LÓPEZ**
Jefe de Contratos BASPC28

BASPC28